



DICTAMEN DEL CONCURSO ESCALAFONARIO DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan en términos de lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Federal del Trabajo; 7° fracción X, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el Organismo; así como los artículos 1, 2, 9, 10, 31, 33, 50 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene a bien emitir el siguiente DICTAMEN DEL CONCURSO ESCALAFONARIO DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, conforme los siguientes

CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS:

PRIMERO.- Que conforme la base número 6 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, la misma fue colocada en esa fecha en los diversos centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a saber: Hospital General de Zapopan, Unidad de Cruz Verde Norte, Unidad de Cruz Verde Sur, Unidad de Cruz Verde Villa de Guadalupe, Unidad de Cruz Verde Federalismo, Unidad de Cruz Verde Santa Lucía y Unidad de Cruz Verde Niña Eva; tanto en los estrados, como en la vitrina del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan; de igual manera, en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (www.ssmz.gob.mx), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan.

SEGUNDO.- Que conforme las bases número 4, 5 y 7 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, se recibieron en las oficinas del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan y de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, un total de 45 (cuarenta y cinco) solicitudes, mismas que fueron turnadas a la Comisión Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para su estudio y posterior dictamen.

TERCERO.- Que conforme las bases número 2 y 5 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, únicamente se consideraron por la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, las solicitudes de trabajadores de tiempo indeterminado o de base, que fueran presentadas en tiempo y forma, así como que presentaran los documentos idóneos para acreditar sus conocimientos y perfil para el puesto al que aspiraban.

CUARTO.- Que conforme las bases 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, los expedientes de los trabajadores fueron estudiados, analizados y calificados de acuerdo a los factores escalafonarios establecidos en el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, a saber:

- I. Los conocimientos,
- II. La aptitud,
- III. La antigüedad,
- IV. La disciplina, puntualidad y asistencia,
- V. La productividad.

QUINTO.- Que conforme las bases número 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020 y el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo, los factores escalafonarios, se acreditaron de la siguiente manera:

- I. Los conocimientos: La capacidad teórica, documentada con diplomas, títulos, o documento legal e idóneo que lo acredite, y la práctica que se requiere para el desempeño de una plaza.
- II. La aptitud: La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la confiabilidad, la adaptabilidad, y la seguridad para llevar a cabo una actividad determinada. Así como lo exámenes que resultaren pertinentes para el ejercicio del puesto y la experiencia.
- III. La antigüedad: El tiempo de servicios prestados por el trabajador público al O.P.D. SSMZ.
- IV. La disciplina: Comprende la observancia de los reglamentos de trabajo, el acatamiento de órdenes superiores fundadas en las disposiciones legales vigentes, la exactitud y el orden en el trabajo desarrollado.
- V. La puntualidad y asistencia: Se acredita mediante las formas adecuadas de registro.
- VI. La Productividad: Entendida por la aportación adicional al mínimo esperado del puesto de que se trate, definida en consultas, colaboración, actitud, espíritu de servicio identificación con el O.P.D. SSMZ, resultados numéricos.

SEXTO.- Que conforme las bases número 8 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, los puntajes escalafonarios se establecieron de acuerdo a los tabuladores que se desprenden del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo a los puntajes obtenidos por todos y cada uno de los aspirantes a las diversas categorías y tomando en consideración lo establecido en la Leyes aplicables, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan vigente en el Organismo y las Bases de la Convocatoria emitida y publicada el día 3 de noviembre del año 2020 por parte de la Comisión Mixta de Escalafón de este Organismo; los siguientes aspirantes resultaron ganadores de una plaza de las publicadas en la Convocatoria descrita en líneas anteriores, tal y como a continuación se enumera

ABOGADO
LUCILA CORONA PEREZ
JUAN PABLO CONTRERAS RIVERA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
JENNY DEL CARMEN FLORES GOMEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
HUGO ADRIAN GARCIA BECERRA
NORMA ALICIA PÉREZ PÉREZ
AUXILIAR DE ARCHIVO CLINICO
MONICA ISABEL DEL VALLE MARTINEZ
MARIA MARGARITA DE LA ROSA PEREZ
AUXILIAR DE ROPERIA
ELENA DE LA CRUZ OROZCO OCHOA
ENFERMERA GENERAL
MARTHA DELGADILLO MARQUEZ
ENFERMERA MEDICO QUIRURGICA
MARICELA DOMINGUEZ CONTRERAS
CRISTINA CHAVEZ GALVAN
MARIA DE LOURDES KARMINA GOVEA SANCHEZ
ENFERMERA PEDIATRICA
MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RUIZ
MIRELLA BARAJAS RODRIGUEZ
MESAJERO
VICTOR MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ
SECRETARIA

AMADA GABRIELA FLORES MARMOLEJO
TANIA MORENO RAMIREZ
SANDRA IVONN HERNANDEZ MARTINEZ
MARIA DE JESUS LINO ARELLANO
SECRETARIA DE SUBDIRECCION
ROCIO RODRIGUEZ GARCIA
TECNICO EN URGENCIAS MEDICAS
ELIZABETH REYNA RUELAS
MÉDICO ESPECIALISTA ORTOPEDISTA
CARLOS EDUARDO OROZCO VILLASEÑOR
MÉDICO ESPECIALISTA ANESTESIÓLOGO
FRANCISCO JAVIER ZAMARRIPA MERCADO

OCTAVO.- Que conforme la base número 10 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, el presente Dictamen será publicado en los estrados y vitrinas sindicales de todos los centros de trabajo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, de igual manera, será publicada en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (www.ssmz.gob.mx), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan el día 4 de diciembre del año 2020, lo anterior a efecto de notificar a todos los interesados y participantes en el Concursos Escalafonario.

NOVENO.- Que conforme las bases número 4 y 9 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, los ganadores del presente Concurso Escalafonario, deberán exhibir los documentos originales que presentaron ante la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo para el presente Concurso, en la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con domicilio conocido y en los horarios en que la Dirección labora, hasta antes del día 11 de diciembre del año 2020, para su debido cotejo, apercibidos que de no hacerlo así, no se les otorgará el nombramiento o contrato de trabajo por tiempo indeterminado para el puesto.

DÉCIMO.- Que conforme las bases número 11 y 12 de la Convocatoria expedida por la Comisión Mixta de Escalafón el día 3 de noviembre del año 2020, el presente Dictamen quedará firme y será vinculatorio para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, una vez que transcurra el tiempo establecido en dichas bases y, sean resueltas, si las hubiera, aclaraciones o inconformidades presentadas por los participantes en el Concurso Escalafonario.

ASI LO RESOLVIÓ Y DICTAMINÓ LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN LEGALMENTE CONSTITUIDA EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Zapopan, Jalisco a 4 de diciembre del año 2020

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN